



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas con Discapacidad.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar los antecedentes en la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, calle Diego Porcelos, 4-1.<sup>a</sup> planta de Burgos, y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan alegaciones.

Burgos, a 13 de agosto de 2013.

La Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades,  
M.<sup>a</sup> José Abajo Izquierdo